INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019 ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA" ID N° 360.993

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA" ID 360.993** de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES.

a) Número de PAC: 360.993

b) Disponibilidad Presupuestaria:
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2019 en el Sub Grupo de Gasto 310 – Productos Alimenticios; y en el Sub Grupo de Gasto 330 – Productos de Papel, Cartón e Impresos. Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Propios.
El presente llamado es plurianual, por lo tanto, los pagos correspondientes al Ejercicio 2020, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2020

c) Invitaciones:
En el marco de la contratación de referencia, en fecha veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve se remitió la Carta de Invitación para participar del llamado a las siguientes empresas: DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., CENTRO SUR IMPORT EXPORT S.R.L., HEVE CELESTE VELILLA FERNANDEZ, CORPORACION AGARTHA, MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.

d) Forma de adjudicación: por Ítem.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

A los tres días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado sus ofertas las empresas: **SELTZ S.A., PROSPER S.R.L.** y **2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.** las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferente:	01) SELTZ S.A.	02) PROSPER S.R.L.	03) 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.
Formulario de Oferta:	NO PRESENTA FORMULARIO DE OFERTAS, SOLO LISTAS DE PRECIOS. COTIZA LOS ITEMS: 18, 19, 21 Y 23. Monto total ofertado: Gs. 227.077 NO COTIZA LOS ITEMS 1 AL 17, ITEM 20 E ITEM 22	PRESENTA COTIZA TODOS LOS ITEMS. Monto total ofertado: Gs. 45.938.000	PRESENTA COTIZA LOS ITEMS 1 al 19 Monto total ofertado: Gs. 38.282.000 NO COTIZA LOS ITEMS 20 AL 23
Garantía de Mantenimiento de Oferta	DECLARACION JURADA GS. 3.870.400	DECLARACION JURADA GS. 2.300.000	DECLARACION JURADA GS. 2.000.000
SIPE	Nº 1531852	Nº 1564163	Nº 1564476

Lic. Alejandro Morínigo B.
Jefe Interino
Sección Compras Directas y Programadas
D.O.C. - PETROPAR

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Int. Dpto. Convocatoria
DOC - PETROPAR

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019 ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA" ID N° 360.993

3.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones en el acto de Apertura de Ofertas.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

4.1. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el Anexo E de la Carta de Invitación, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 61 del Decreto Reglamentario 21909/03

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

OFERENTE	01) SELTZ S.A	02) PROSPER S.R.L.	03) 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.
Formulario de Oferta	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las firmas oferentes **PROSPER S.R.L.** y **2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.** presentan todos los documentos de carácter sustancial en forma y plazo, y cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

La firma oferente **SELTZ S.A.** no presenta el Formulario de Oferta, conforme a lo establecido en la Resolución 2015/19 en su Artículo 3° *"Establecer el uso de formularios de ofertas generados a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas – SICP, en los procesos regulados por la Ley N° 2015/03".* Solo presenta la Planilla de Precios. **Motivo por el cual la oferta de la firma SELTZ S.A. queda DESCALIFICADA.**

Verificado éstos documentos, se pasa analizar los documentos de carácter formal.

Lic. Alejandro Morínigo B.
Jefe Interino
Sección Compras Directas y Programadas
D.O.C. - PETROPAR

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Int. Dpto. Convocatoria
DOC - PETROPAR

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019 ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA" ID N° 360.993

Los documentos que se hallen en estado Activo o Histórico en la Constancia emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) serán descargados por el Comité de Evaluación para su análisis y verificación.

Los documentos formales que no se hayan presentado con las ofertas, serán solicitados por Nota.

4.2. DOCUMENTACIONES SOLICITADAS A LOS OFERENTES

4.2.1. Por Nota DOC Nº 646/19 de fecha 12 de septiembre de 2019 se ha solicitado a la firma **PROSPER S.R.L.,** las siguientes documentaciones:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.
- Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de venta con instituciones públicas o privadas de bienes similares a lo propuesto, por montos iguales o superiores al 30% del monto total máximo ofertado de los últimos 2 años (2017 y 2018). Se entiende por bienes similares: productos alimenticios e insumos.
- Declaración Jurada del oferente que declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes requeridos.
- Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.
- Copia autenticada de registro de establecimiento, copia autenticada de producto alimenticio (RSPA), documento expedido por el INTN en relación al producto ofertado.
- Certificado de Origen Nacional del servicio ofertado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. (La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido).
- El desglose de precios del ITEM 16: FILTRO PARA CAFETERA, debido a que el precio ofertado se encuentra por encima del referencial en un 41 % (cuarenta y un por ciento).
  La composición deberá realizarse conforme al siguiente cuadro:

Item	Descripción del bien servicio	Precio unitario	Precio referencial	Cotos de mercaderías	Gastos administrativos	Total de costos	Rentabilidad	Precio unitario final

La firma oferente PROSPER S.R.L. no ha respondido el pedido.

4.2.2. Por Nota DOC Nº 647/19 de fecha 12 de septiembre de 2019 se ha solicitado a la firma **2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.,** las siguientes documentaciones:

- Certificado de Origen Nacional del servicio ofertado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. (La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido).
- El desglose de precios de los siguientes ítems:
  - ITEM 1: AZÚCAR BLANCA, debido a que el precio ofertado se encuentra por debajo del referencial en un 32 % (treinta y dos por ciento).
  - ITEM 3: CAFÉ INSTANTÁNEO, debido a que el precio ofertado se encuentra por debajo del referencial en un 48 % (cuarenta y ocho por ciento).
  - ITEM 4: CAFÉ INSTANTÁNEO DESCAFEINADO, debido a que el precio ofertado se encuentra por debajo del referencial en un 32 % (treinta y dos por ciento).
  - ITEM 11: TÉ DE BURRITO EN SAQUITOS, debido a que el precio ofertado se encuentra por debajo del referencial en un 33 % (treinta y tres por ciento).
  - ITEM 15: YERBA MATE COCIDO, debido a que el precio ofertado se encuentra por debajo del referencial en un 39 % (treinta y nueve por ciento).

Lic. Alejandro Morínigo B.
Jefe Interino
Sección Compras Directas y Programadas
D.O.C. - PETROPAR

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Int. Dpto. Convocatoria
DOC - PETROPAR

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

La composición deberá realizarse conforme al siguiente cuadro:

Item	Descripción del bien servicio	Precio unitario	Precio referencial	Cotos de mercaderías	Gastos administrativos	Total de costos	Rentabilidad	Precio unitario final

La firma oferente 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L. no ha respondido el pedido.

Debido que, a la fecha tope de plazo de presentación de las respuestas de los oferentes, no se habían presentado los documentos, se procedió a la reiteración de la solicitud de documentaciones a los oferentes, teniendo en cuenta los principios de igualdad y transparencia.

4.2.3. Por Nota DOC Nº 657/19 de fecha 17 de septiembre de 2019 se reitera la solicitud de documentaciones realizadas por Nota DOC Nº 646/19 a la firma **PROSPER S.R.L.**

La firma **PROSPER S.R.L.**, ha presentado los documentos solicitados en tiempo y forma, los cuales se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido.

4.2.4. Por Nota DOC Nº 658/19 de fecha 17 de septiembre de 2019 se reitera la solicitud de documentaciones realizadas por Nota DOC Nº 647/19 a la firma **2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.**

La firma **2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.**, ha presentado los documentos solicitados en tiempo y forma, los cuales se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido.

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

OFERENTE	**PROSPER S.R.L.**	**2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en la Carta de Invitación, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	PRESENTA	PRESENTA
IVA General de los últimos tres años 2017 y 2018, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	PRESENTA
Formulario 106 de los últimos tres años 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos tres años 2017 y 2018 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Alejandro Morínigo B.
Jefe Interino
Sección Compras Directas y Programadas
D.O.C. - PETROPAR

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Int. Dpto. Convocatoria
DOC - PETROPAR

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de venta con instituciones públicas o privadas de bienes similares a lo propuesto, por montos iguales o superiores al 30% del monto total máximo ofertado de los últimos 2 años (2017 y 2018). Se entiende por bienes similares: productos alimenticios e insumos	PRESENTA	PRESENTA
Otros documentos		
Declaración Jurada del oferente que declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes requeridos	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes	PRESENTA	PRESENTA
Copia autenticada de registro de establecimiento, copia autenticada de producto alimenticio (RSPA), documento expedido por el INTN en relación al producto ofertado	PRESENTA	PRESENTA
Certificado de Origen Nacional del servicio ofertado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. **La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido**	NO PRESENTA	NO PRESENTA

La firma **PROSPER S.R.L.** presenta las documentaciones solicitadas, entre ellas, los Balances Generales y una Declaración Jurada en la que declara que cuenta con la capacidad de producción y provisión de los bienes conforme a las especificaciones técnicas y plazo de entrega, que no están firmadas por el representante legal, por tanto, no se puede dar como válida las documentaciones. **Motivo por el cual la firma oferente PROSPER S.R.L. queda descalificada.**

4.3. ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal, prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

El firmante de la oferta y demás miembros de Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios de la convocante	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
El apoderado firmante de la oferta y demás miembros de la Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

No habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petropar y en el SINARH se deja constancia que no se verifican impedimentos legales, y la firma oferente **2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.** cumplen con la capacidad legal.

4.4. ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Se analizan las documentaciones presentadas:

Declaración Jurada del oferente que declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes requeridos	CUMPLE
Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes	CUMPLE
Copia autenticada de registro de establecimiento, copia autenticada de producto alimenticio (RSPA), documento expedido por el INTN en relación al producto ofertado	CUMPLE

La firma **2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L**. cumple con todos los requerimientos de carácter técnico de la presente contratación.

Lic. Alejandro Morínigo B.
Jefe Interino
Sección Compras Directas y Programadas
D.O.C. - PETROPAR

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Int. Dpto. Convocatoria
DOC - PETROPAR

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019 ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA" ID N° 360.993

4.5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se analizan el precio de la oferta y se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ESTIMADO PETROPAR		2 DE JULIO S.R.L.				Diferencia porcentual oferta
						Precio Unitario	Precio Total Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio Total Máximo	
1	Azúcar blanca	Kg	Paquetes de 5 kg,	330	660	7.213	4.760.580	VILLALBA	ACIONAL	4.900	3.234.000	-32%
2	Café torrado	Unidad	Paquete de 500 g.	180	360	27.368	9.852.480	ORO NEGRO	ACIONAL	23.500	8.460.000	-14%
3	Café instantáneo	Unidad	Frasco de 100 g.	100	200	26.103	5.220.600	BELEN	BRASIL	13.500	2.700.000	-48%
4	Café instantáneo descafeinado	Unidad	Frasco de 50 g.	50	100	22.240	2.224.000	BELEN	BRASIL	15.050	1.505.000	-32%
5	Café cappuccino instantáneo	Unidad	Caja por 10 sabores	25	50	23.145	1.157.250	NESCAFE	BRASIL	23.800	1.190.000	3%
6	Edulcorante liquido	Unidad	Frasco de 250 ml.	75	150	13.287	1.993.050	ARCOIRIS	NACIONAL	13.900	2.085.000	5%
7	Leche descremada (en polvo)	Unidad	Caja con paquetes de 800 g.	75	150	39.717	5.957.550	LACTOLANDA	NACIONAL	37.500	5.625.000	-6%
8	Cocido instantáneo	Unidad	Caja de 20 saquitos	90	180	6.697	1.205.460	ABUELITA	NACIONAL	7.500	1.350.000	12%
9	Té negro en saquitos	Unidad	Caja de 20 saquitos	85	170	8.697	1.478.490	TE GUARANI	NACIONAL	6.600	1.122.000	-24%
10	Té de boldo en saquitos	Unidad	Caja de 20 saquitos	85	170	8.637	1.468.290	TE GUARANI	NACIONAL	7.050	1.198.500	-18%
11	Té de burrito en saquitos	Unidad	Caja de 20 saquitos	85	170	7.970	1.354.900	TE GUARANI	NACIONAL	5.350	909.500	-33%
12	Té de manzanilla en saquitos	Unidad	Caja de 20 saquitos	85	170	8.837	1.502.290	TE GUARANI	NACIONAL	7.800	1.326.000	-12%
13	Té verde en saquitos	Unidad	Caja de 20 saquitos	75	150	10.607	1.591.050	TE GUARANI	NACIONAL	8.900	1.335.000	-16%
14	Té de anís	Unidad	Caja de 20 saquitos	70	140	9.310	1.303.400	TE GUARANI	NACIONAL	8.350	1.169.000	-10%
15	Yerba mate cocido	Unidad	Paquete de 1 kg	60	120	13.850	1.662.000	MBURUKUJA	NACIONAL	8.400	1.008.000	-39%
16	Filtro para cafetera	Unidad	Caja x 30 unidades	50	100	6.400	640.000	BRILLITA	BRASIL	4.900	490.000	-23%
17	Servilleta de papel	Unidad	Paquete x 50 unidades	250	500	3.690	1.845.000	ELITE	NACIONAL	2.750	1.375.000	-25%
18	Agua mineral sin gas	Unidad	Botella de 500 ml.	500	1000	1.350	1.350.000	DE LA COSTA	NACIONAL	1.050	1.050.000	-22%
19	Agua mineral con gas	Unidad	Botella de 500 ml.	500	1000	1.523	1.523.000	DE LA COSTA	NACIONAL	1.150	1.150.000	-24%
20	Agua saborizada, sabor cola	Unidad	Botella de 500 ml.	50	100	4.987	498.700	NO COTIZA				
21	Agua saborizada, sabor limón	Unidad	Botella de 500 ml.	50	100	4.987	498.700	NO COTIZA				

Lic. Alejandro Morínigo B.
Jefe Interino
Sección Compras Directas y Programadas
D.O.C. - PETROPAR

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Int. Dpto. Convocatoria
DOC - PETROPAR

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

22	Agua saborizada, sabor guaraná	Unidad	Botella de 500 ml.	50	100	4.987	498.700	NO COTIZA		
23	Agua saborizada, sabor naranja	Unidad	Botella de 500 ml.	50	100	4.987	498.700	NO COTIZA		
MONTO TOTAL							50.084.190	TOTAL	38.282.000	

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 411/2018, se verifica que los precios unitarios ofertados por la empresa **2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.** para los ITEMS 1, 3, 4, 11 y 15 sobrepasan los límites establecidos en dicha resolución, según el siguiente detalle:

- ITEM 1: AZÚCAR BLANCA, se encuentra por debajo del referencial en un 32 % (treinta y dos por ciento).
- ITEM 3: CAFÉ INSTANTÁNEO, se encuentra por debajo del referencial en un 48 % (cuarenta y ocho por ciento).
- ITEM 4: CAFÉ INSTANTÁNEO DESCAFEINADO, se encuentra por debajo del referencial en un 32 % (treinta y dos por ciento).
- ITEM 11: TÉ DE BURRITO EN SAQUITOS, se encuentra por debajo del referencial en un 33 % (treinta y tres por ciento).
- ITEM 15: YERBA MATE COCIDO, se encuentra por debajo del referencial en un 39 % (treinta y nueve por ciento).

Se solicitó el desglose de precios de dichos ítems por nota (ver punto 4.2 de éste informe), la cual fue respondida, y habiendo analizado las explicaciones brindadas por el oferente, el Comité considera que los precios ofertados para estos ítems, teniendo en cuenta que están por debajo de los precios referenciales, es decir, a favor de la Convocante, son razonables y aceptables a los efectos de una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos de la Carta de Invitación.

El oferente no cotiza los ITEMS 20, 21, 22 y 23.

Los demás precios ofertados para los ITEMS 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18 Y 19 no superan al treinta por ciento (30%) por debajo de los precios referenciales y del veinte por ciento (20%) por encima de los precios referenciales preparado por la Convocante.

La oferta cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

4.6. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se procedió a la evaluación acerca del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los ítems ofertados, se verifica que:

La oferta presentada por la firma **2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.**, cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación

4.7. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Oferente: 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.017	2.018			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	6.789.528.596	6.706.475.359	13.496.003.955	6.748.001.978	CUMPLE
	Pasivo corriente	204.706.402	57.225.815	261.932.217	130.966.109	

Lic. Alejandro Morínigo B.
Jefe Interino
Sección Compras Directas y Programadas
D.O.C. - PETROPAR

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Int. Dpto. Convocatoria
DOC - PETROPAR

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

	Activo corriente / Pasivo corriente				51,52	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años

ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	204.706.402	57.225.815	261.932.217	130.966.109	CUMPLE
	Activo total	7.667.219.173	7.579.849.135	15.247.068.308	7.623.534.154	
	Pasivo total / Activo total				0,02	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 2 años

RENTABILIDAD	Utilidad Neta	221.511.958	32.024.452	253.536.410	126.768.205	CUMPLE
	Capital	6.500.000.000	6.500.000.000	13.000.000.000	6.500.000.000	
	Utilidad Neta / Capital x 100				0,02	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 2 años

La empresa **2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.**, cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en la Carta de Invitación

4.8. ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

CONTRATO O FACTURAS	DESCRIPCION	MONTO TOTAL EN GS.	OBSERVACION
CONTRATO N° 148/2018. 18 DE DICIEMBRE DE 2018	PODER JUDICIAL	88.440.000	CUMPLE
CONTRATO MAG N° 33/2018. 31 DE JULIO DE 2018	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	21.010.700	CUMPLE
CONTRATO N° 63/2017. 12 DE OCTUBRE DE 2017	DINAC	46.000.000	CUMPLE
MONTO TOTAL DE LOS CONTRATOS O FACTURACIONES QUE CORRESPONDE A LO SOLICITADO		155.450.700	
PROMEDIO DE LOS DOS ULTIMOS AÑOS 2017 Y 2018		77.725.350	
MONTO TOTAL MAXIMO DE LA OFERTA		38.282.000	
30% DE LA OFERTA		11.484.600	
CALIFICACION		CUMPLE	

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

La firma **2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.**, cumple con todos los requerimientos de experiencia de la presente contratación.

4.9. MARGEN DE PREFERENCIA

Para el presente procedimiento no fue aplicado el margen de preferencia nacional teniendo en cuenta que la oferta de la firma **2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.**, es la única calificada al momento del análisis de los precios, motivo por la cual no puede ser considerada para la evaluación.
Por lo expuesto no es posible aplicar el margen de preferencia para la presente contratación.

Lic. Alejandro Morínigo B.
Jefe Interino
Sección Compras Directas y Programadas
D.O.C. - PETROPAR

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Int. Dpto. Convocatoria
DOC - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019 ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA" ID N° 360.993

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Según lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, (...) *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria."*

Por tanto, la firma SELTZ S.A. al no presentar el Formulario de Ofertas, queda descalificada de la presente contratación.

Decreto N° 21909/03 establece en su Art. 59° (...) *"y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".*

La firma oferente PROSPER S.R.L. al no presentar los documentos solicitados debidamente firmados, no cumplen ni reúnen las condiciones exigidas en las bases y condiciones del presente llamado queda descalificado.

Según lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03, (...) *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: .... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28 *Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

El Decreto Reglamentario N.° 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 63 de *Criterios de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
1.Cumpla con las condiciones legales y técnica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2.Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3.Presente el precio evaluado como más bajo.

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **DESCALIFICAR** de la Contratación Directa N° 15/2019 Adquisición de insumos de cafetería" ID N° 360.993 a las firmas **SELTZ S.A.** y **PROSPER S.R.L.** al verificarse que no cumplen con las bases y condiciones de ésta contratación.

2. **DECLARAR DESIERTO** los **ITEMS 20, 21, 22 y 23** de la Contratación Directa N° 15/2019 Adquisición de insumos de cafetería" ID N° 360.993 debido a que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la contratación.

3. **ADJUDICAR** los **ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19** de la Contratación Directa N° 15/19 "Adquisición de insumos de cafetería" ID N° 360.993 a la siguiente firma:

   2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L por un monto total mínimo de Gs. 19.141.000 (Guaraníes diecinueve millones ciento cuarenta y un mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y por un monto máximo de Gs. 38.282.000 (Guaraníes treinta y ocho millones doscientos ochenta y dos mil), incluido el

Lic. Alejandro Morínigo B.
Jefe Interino
Sección Compras Directas y Programadas
D.O.C. - PETROPAR

Abog. CECILIA BENZO
Jefa Int. Dpto. Convocatoria
DOC - PETROPAR

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019 ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA" ID N° 360.993

Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo a las cantidades mínimas y máximas establecidas en el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	2 DE JULIO S.R.L.				
						Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	Azúcar blanca	Kg	Paquetes de 5 kg,	330	660	VILLALBA	NACIONAL	4.900	1.617.000	3.234.000
2	Café torrado	Unidad	Paquete de 500 g.	180	360	ORO NEGRO	NACIONAL	23.500	4.230.000	8.460.000
3	Café instantáneo	Unidad	Frasco de 100 g.	100	200	BELEN	BRASIL	13.500	1.350.000	2.700.000
4	Café instantáneo descafeinado	Unidad	Frasco de 50 g.	50	100	BELEN	BRASIL	15.050	752.500	1.505.000
5	Café cappuccino instantáneo	Unidad	Caja por 10 sabores	25	50	NESCAFE	BRASIL	23.800	595.000	1.190.000
6	Edulcorante liquido	Unidad	Frasco de 250 ml.	75	150	ARCOIRIS	NACIONAL	13.900	1.042.500	2.085.000
7	Leche descremada (en polvo)	Unidad	Caja con paquetes de 800 g.	75	150	LACTOLANDA	NACIONAL	37.500	2.812.500	5.625.000
8	Cocido instantáneo	Unidad	Caja de 20 saquitos	90	180	ABUELITA	NACIONAL	7.500	675.000	1.350.000
9	Té negro en saquitos	Unidad	Caja de 20 saquitos	85	170	TE GUARANI	NACIONAL	6.600	561.000	1.122.000
10	Té de boldo en saquitos	Unidad	Caja de 20 saquitos	85	170	TE GUARANI	NACIONAL	7.050	599.250	1.198.500
11	Té de burrito en saquitos	Unidad	Caja de 20 saquitos	85	170	TE GUARANI	NACIONAL	5.350	454.750	909.500
12	Té de manzanilla en saquitos	Unidad	Caja de 20 saquitos	85	170	TE GUARANI	NACIONAL	7.800	663.000	1.326.000
13	Té verde en saquitos	Unidad	Caja de 20 saquitos	75	150	TE GUARANI	NACIONAL	8.900	667.500	1.335.000
14	Té de anís	Unidad	Caja de 20 saquitos	70	140	TE GUARANI	NACIONAL	8.350	584.500	1.169.000
15	Yerba mate cocido	Unidad	Paquete de 1 kg	60	120	MBURUKUJA	NACIONAL	8.400	504.000	1.008.000
16	Filtro para cafetera	Unidad	Caja x 30 unidades	50	100	BRILLITA	BRASIL	4.900	245.000	490.000
17	Servilleta de papel	Unidad	Paquete x 50 unidades	250	500	ELITE	NACIONAL	2.750	687.500	1.375.000
18	Agua mineral sin gas	Unidad	Botella de 500 ml.	500	1000	DE LA COSTA	NACIONAL	1.050	525.000	1.050.000
19	Agua mineral con gas	Unidad	Botella de 500 ml.	500	1000	DE LA COSTA	NACIONAL	1.150	575.000	1.150.000
MONTO TOTAL									19.141.000	38.282.000

Es nuestro informe.

Lic. Alejandro Morínigo B.
Jefe Interino
Sección Compras Directas y Programadas
D.O.C. - PETROPAR

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Int. Dpto. Convocatoria
DOC - PETROPAR

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR